



AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Barcelona, 21 de enero de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Holaluz-Clidom, S.A. (la “**Sociedad**”) pone en su conocimiento la siguiente información:

El importe total de gastos relativos al proceso de incorporación de la Sociedad en el MAB, en el segmento de Empresas en Expansión, ascendió a un importe de 823.303,52 euros (IVA excluido). Dicho importe incluye: los honorarios de asesoramiento legal, honorarios del asesor registrado, due diligences financiera y legal, informe de comfort letter, gastos notariales y registrales, los cánones de Iberclear y MAB así como los gastos derivados de la celebración del evento del “toque de campana” entre otros. Este importe no incluye los honorarios del coordinador y entidades colocadoras.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Barcelona, a 21 de enero de 2020.

D. Joaquim Ibern Bosch
Director de Finanzas Corporativas
HOLALUZ-CLIDOM, S.A.